



Monterrey Nuevo León, a 9 de Agosto de 2017.

Asunto: Propuesta 1 de Financiamiento Crédito Simple

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEON**

PRESENTE.-

En respuesta a la Convocatoria al Proceso Competitivo de Adquisición de Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$1,500'000,000.00 Constitutivo de Deuda Pública para el Estado de Nuevo León, que recibimos mediante oficio No. DT-495/2017 con fecha 21 de Julio de 2017, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, presenta a su amable consideración, la siguiente **Propuesta en Firme.**

Resumen de Términos y Condiciones

Acreditado:	Estado de Nuevo León
Tipo de crédito:	Crédito Simple, sin garantía específica (Quirografario).
Destino:	Cubrir necesidades urgentes de liquidez del Estado y/o financiar las obras o acciones de inversión pública productiva incluidas en el programa estatal de obras o adquisiciones autorizado en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal o para proyectos de inversión pública productiva convenidos con el Gobierno Federal o con Gobiernos Municipales, conforme a la autorización emitida en el artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el año 2017.
Monto:	Hasta \$ 1, 500'000,000.00* (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.). *Sin exceder de \$1,700'000,000.00 en conjunto con otros créditos dispuestos con HSBC México S.A.
Plazo:	Hasta 12 meses a partir de la firma del contrato.
Tasa de interés:	Variable: TII E28 + 1.15% (uno punto quince puntos porcentuales)
Comisión	Una comisión de 0.25% más IVA, sobre el monto del crédito, pagadera en una exhibición al momento de la disposición del mismo.
Tasa Efectiva	De conformidad a lo señalado en la Sección III de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos, se proyectó la curva de la T.I.I.E. a 28 días a la fecha, en un nivel de 7.373% de tal manera, que la Tasa Efectiva resultante es de 9.6292%.

Forma de Disposición:	Una o varias ministraciones durante los primeros 90 días a partir de la contratación.
Forma de Pago de Interés	Mensuales Vencidos
Forma de Pago de Capital	Sin gracia y hasta 12 amortizaciones mensuales iguales de capital.
Documentación:	El presente crédito se documentará mediante un contrato y su respectivo pagaré de disposición, previo acuerdo entre las partes. Dicho contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones así como cláusulas globales de HSBC.
Fuente de pago:	Instrucción irrevocable o mandato a ser presentado por el Estado a el Fiduciario del Fideicomiso No. 147 o de algún otro mecanismo de fuente de pago de la deuda pública previamente contraída o ingresos propios por el monto de remanentes de la normal operación hasta por un monto equivalente a 1.5 veces el servicio de la deuda más alto durante la vigencia del financiamiento.
Otros Gastos:	Los comúnmente aplicados a la ratificación de firmas del Contrato de Crédito.
Disponibilidad de Recursos	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles se pondrá a disposición del Estado los recursos del Crédito

Los términos y condiciones incluidos en la presente propuesta están sujetos, entre otros, a que : (a) se prepare, negocie y firme toda la documentación debida y conveniente a entera satisfacción de HSBC, (b) no exista un cambio adverso significativo en las condiciones monetarias, financieras, económicas, políticas o sociales, tanto nacionales como extranjeras que pudieren afectar la situación actual del Estado de Nuevo León o los mercados financieros, (c) no exista un cambio adverso significativo en la condición financiera, jurídica, administrativa, contable, regulatoria o fiscal del Estado de Nuevo León y (d) se respete en todo momento la Ley que regule la deuda pública del Estado de Nuevo León.





HSBC podrá dejar sin efectos esta propuesta de servicios, sin responsabilidad alguna, si no se cumplen las condiciones señaladas o en el caso de que la situación financiera, jurídica, contable o fiscal del Estado de Nuevo León presente diferencias sustanciales y adversas en comparación con aquellas de las que se tuvo conocimiento al momento de la firma del presente escrito, así como en el supuesto que, existan eventos económicos, políticos, de mercado o de cualquier naturaleza que, a juicio de HSBC afecten de manera significativa la capacidad de su entidad.

Esta propuesta se podrá ejercer total o parcialmente y para efectos de la convocatoria antes mencionada solo se puede seleccionar una de las dos propuestas presentadas por HSBC ya que son excluyentes una de la otra.

Esperando que la presente propuesta sea considerada por usted como viable, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

Esta propuesta en firme tendrá una vigencia de 60 días a partir de esta fecha.

Atentamente,

**HSBC MÉXICO S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC**

**Cordelia González Flores
Apoderado Legal**

**Víctor Manuel Elizondo Arias
Apoderado Legal**

C.c.p. *Ruben Darío Ornelas Llerena, Gerente Estatal de Gobierno, HSBC México.
Verónica Duque Chávez, Subdirector Banca de Gobierno, HSBC México.
Jorg Paasche Junco, Director Banca de Gobierno, HSBC México.*